Para unos impunidad, para otros castigo: El caso de Jorge Glas en Ecuador

Por: Pedro Granja
Globalizacion, 15 de junio 2023
Página 12 14 junio, 2023

Región: América Latina, Caribe
Tema: Justicia, Política

Es primavera en Napoli, en un ambiente tan especial como este, es imposible luchar contra la memoria. Recuerdo nitidamente a Marcelo Pecci, un querido amigo, asesinado en Barú hace exactamente un año por ser uno de los principales investigadores de los vínculos entre los carteles sudamericanos y la mafia italiana.

Sé que muy probablemente tendré un destino idéntico, podría callar y renunciar, pero, tengo un problema, al igual que Erri De Luca, "no me gusta la indiferencia", la considero un acto de cobardía imperdonable, una especie de traición a ti mismo.

Me recibí de abogado bastante joven y decidí tomar casos que no me han dejado un solo centavo pero sí un millón de enemigos. De Sábato aprendí que existen seres humanos condenados a ser estigmatizados por no atarse a ninguna secta. Estoy habituado a que las derechas me consideren"correista-marxista.leninista-borreguista-enemigo-del-progreso" al tiempo que, las izquierdas me tachan de "pequeño-burgués-contra-revolucionario-al-servicio-del-imperialismo-yankee".

Confieso que este tipo de "calificaciones" me deberían causar preocupación de no haber sido porque en mi casa, siendo niño faltaba generalmente comida pero nunca libros y pude leer L'être et le néant, muy temprano. Allí, un desatado Jean-Paul Sartre, dice que todo aquel que copia al pie de la letra a los demás le provoca cierta nauseabunda perplejidad. El imitador, el "copión" o "copiona" es alguien que regala su alma, permite que ésta se evapore, incurre en Mauvaise foi, es decir en "mala fe". El genio francés nos explica el concepto con el conocido ejemplo del camarero. Tiene un movimiento rápido y decidido, un poco demasiado preciso, un poco demasiado rápido. Parece que lleva la bandeja mientras camina por una cuerda floja, desde el modo en que se acerca y mira a sus clientes hasta cuando se retira. Cumple una histérica coreografía en el que cada gesto, cada movimiento corporal está dictado por lo que hacen otros ¿A qué está jugando? Pregunta Sartre. Él mismo responde "está jugando a ser camarero en una cafetería".

La vida exige, que seas un fin y no un medio para los fines de otros intereses. Dicho esto, dejo claro que soy lo que me apetece ser, y no tengo compromisos más que con mi propia conciencia.

Pero, eso de intentar ser uno mismo es una tarea muy complicada, mucho más en el tercer mundo. En medio de todo este laberinto de ideas que estoy lanzando, me entero que la Fiscal General de Ecuador ha solicitado día y hora para formular cargos contra Jorge Glas y otros por el delito de peculado en la reconstrucción de Manabí como consecuencia del terremoto de 2016.

Me pregunto ¿qué pasa si este tipo es inocente y termina nuevamente en prisión?, ¿debería

callar?, ¿vale la pena arriesgar mi integridad y mi vida misma por analizar el caso de este señor?

Jorge Glas le puede caer bien o le puede resultar antipático. Lo que nadie puede negar es que se trata de un individuo digno de estudio. En un mundo donde la deslealtad y la traición son la regla general, lo de este personaje es particularmente sui generis.

No sé cuántas personas soportarían pasar años y años enjaulados en una fría, oscura y húmeda celda por algo que las derechas llaman "la fuerza de las circunstancias", en un afán patético por darle valor legal a una barbaridad que no la tiene. Me he dedicado años y años a estudiar derecho y jamás vi una justificación de tan grosero calado para una condena. Pero ni en la Uganda de Amín.

Glas soporta, a sabiendas que su salud terminará absolutamente deteriorada, en un manicomio dantesco en el que los presos se mutilan y se decapitan con asombrosa regularidad, habiendo podido salir de allí, "regalando" a Rafael Correa, considerado casi un objetivo militar para cierto sector neoliberal…pero Glas no lo hizo, no se quebró. Es un tipo capaz de inmolarse por su proyecto, en el error o en el acierto, no se puede negar que se trata de un sujeto de códigos. No me cae bien, no le caigo bien, pero cuando uno crece en barrios privados…privados de agua, de alcantarillado y energía eléctrica, aprende a respetar a todo aquel que es capaz de gestos de suprema valentía y estoicismo, a todos aquellos que, como diría el Ché "ponen el pellejo para demostrar sus verdades".

El proyecto imperial tiene claro que, golpear a Glas implica afectar, en todos los campos posibles a Correa. Ellos son amigos. De esos que muy pocas veces encuentras en la vida. Perseguirlo, por consiguiente, debe ser leído en clave política pero para eso yo soy muy malo, apenas sirvo para analizar el conflicto desde las coordenadas del derecho, del derecho penal y eso es lo que haré. ¿por qué? Sustancialmente porque me da la gana y luego porque si estudias medicina es para curar a la gente y si estudias jurisprudencia es para ponerle un dique de contención al poder.

Resulta que, en el caso de "Josef" Glas, encuentro los siguientes hechos que nos obligan a todos los profesores de derecho penal a reflexionar seriamente sobre la estructura misma de la persecución que afronta:

1. Por método lo primero que debe hacer, todo aquel que desee opinar sobre este asunto, es leer, detenidamente, los Decretos Ejecutivos No. 1004 y No. 1042, emitidos en abril de 2016 y mayo de 2020. No se necesita una laurea en Jurisprudencia para darse cuenta que de ambos documentos se desprende con claridad meridiana que, el Comité de Reconstrucción nunca tuvo la atribución de contratar obras ni servicios de ninguna naturaleza.

2. Los relacionistas públicos del poder propagan una falacia más grande que el Everest, cuando dicen sin base fáctica alguna que el Comité habría "contratado obras para la reconstrucción". En estricto derecho, esa facultad está expresamente excluida de su competencia.

3. De lo expuesto ut supra debemos pasar al rol que Glas tenía como Presidente del Comité de Reconstrucción, desde mayo de 2016 siendo que en todo el período de su gestión no suscribió, no firmó ningún contrato porque sencillamente estaba impedido de hacerlo.

4. Si usted es estudiante de derecho, el segundo paso que debe dar para no permitir que lo engañen con el bombardeo de mensajes del poder, debe pasar a revisar la Ley de Solidaridad, vigente a la época post terremoto del 2016. Junto al Observatorio para Prevenir el Abuso de los Recursos Públicos del que formo parte, iniciamos una investigación que duró aproximadamente 4 meses. Terminamos determinando que Jorge Glas, durante su periodo de gestión como presidente del Comité entregó 4 informes la Asamblea Nacional. Glas puede ser acusado de muchas cosas pero desordenado no es uno de sus defectos. Cada 3 meses, religiosamente remitió expedientes detallando el progreso de los proyectos priorizados no contratados por el Comité.

5. Confieso que durante todo el escrutinio documental que hice con fines estrictamente académicos, esperaba encontrar alguna pieza para poder acusar a Glas. Siempre que iniciamos una investigación, dado que somos SUJETOS, actuamos con toda nuestra subjetividad, con todas nuestras emociones. Siendo así, partí del prejuicio (juicio preconcebido) que algo debía aparecer de todos estos documentos. Es que se me hace muy extraño que se anuncie desde el estado que se van a formular cargos sin que existan bases sólidas para proceder en esa empresa. Pasé entonces a revisar renglón por renglón cada uno de los informes y en lugar de servir como base para responsabilizar a Glas constituyen ladrillos claves para el edficio conceptual de su defensa. Son concluyente e irrefutable evidencia que los proyectos no se procesaron ni, mucho menos, se priorizaron en una sola sesión, desacreditando las acusaciones malintencionadas al respecto.

6. ¿Jorge Glas actuaba como le venía en gana y se pasaba por alto a un ente con múltiples miembros como era el Comité? Lo siento, pero de todo lo que he revisado esto tampoco sucedió. El Comité sesionó en 6 ocasiones, en cada una de las cuales se conoció y analizó la problemática conforme se desarrollaba, para priorizar paulatinamente los proyectos según las necesidades, nivel de estudios técnicos, fuentes de recursos disponibles, por nombrar algunos de los criterios. Siendo así, cuando dicen que se “contrataron” 3000 millones en obras por parte del Comité entre gallos y media noche, asistimos a otra falacia.

7. De acuerdo con los registros de la Asamblea Nacional, el último informe sobre la reconstrucción se presentó en febrero de 2020. Desde entonces, la reconstrucción de Manabí dejó de ser una prioridad para los gobiernos venideros. Esto es gravisimo porque el uso y origen de los recursos por morma vigente es determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que nos lleva a advertir que, en ningún momento la construcción de la carretera Manta-Colisa afectó los fondos destinados para otros proyectos.

8. He sido entrenado en acciones antimafia durante muchos años, es decir, capacitado para encontrar operaciones ilegales. Con base a esa preparación pasé a revisar milimétricamente todas las certificaciones emitidas por los Ministros de Finanzas del gobierno de Lenin Moreno y del señor Guillermo Lasso Lasso. Descubro que, para julio de 2021, había más de 760 millones de dólares disponibles para las zonas afectadas por el terremoto, suficientes para cubrir toda la planificación realizada hasta la fecha. Por lo tanto, es incorrecto sugerir un perjuicio al estado, ya que la obra fue contratada (no por el Comité) y los recursos deberían estar disponibles para su finalización.

9. El Comité de Reconstrucción operaba bajo la Ley de Solidaridad, por lo tanto, ni la Fiscalía General ni la Contraloría pueden aprobar o rechazar sus decisiones sobre la priorización.

10. Se dice que existe un informe de Contraloría pero se debe recordar que el Contralor a la fecha era el señor Pablo Celi, actualmente en prisión, enemigo declarado del supuesto

infractor.

La inquisición lawferiana

Mientras escribo estas líneas se me hace imposible no expresar nostalgia por lo que alguna vez fue Ecuador, un paraíso bañado de mar y sueño, mística y magia. Hoy, es el epicentro mundial de las violencias que siempre tienen como sus destinatarios favoritos a personas pobres. Esto es un hecho. Pueden pararse de cabeza, pero tristemente es la realidad. El neoliberalismo inyecta horror en nuestras "vidas". Para el final de este año, Guayaquil tendrá una tasa de muertes violentas superior a 100 puntos. Debería ser motivo de análisis serios para buscar soluciones integrales. No les importa porque los ricos casi nunca son víctimas de la guerra, viven entre murallas, rodeados de guaardaespaldas, hacen gala de sus metrallas, se trasladan de un punto a otro en auténticos caminones forrados de kevlar.

Fuera de la burbuja rosada no hay unicornios ni lagos artificiales, tampoco se habla inglés con una papa en la boca. Todos los días una mujer es asesinada, decenas son abusadas, personas pobres tienen que pagar vacuna, es decir son extorsionadas, los más débiles, siempre los más débiles son despojados de sus cositas, los asesinan brutalmente. La gente sigue huyendo, es, a todas luces una eterna y trágica diáspora. Van por el desierto, expuestos a todo tipo de abusos. Escapan, o al menos eso intentan, de un país perdido, mientras, por rostros demacrados y resecos, fluyen lágrimas evocando un hogar que ya no existe más. Todo esto es consecuencia de la coptación del estado por mafias de toda laya. Algunos usan fusiles y asaltan empresas. Otros, deciden fundarlas. Al final, unos y otros fagocitan de la cosa pública, no obstante el exterminio diario, de miles de seres humanos.

Ahora bien, ¿Cómo logran los sectores conservadores mantener este esquema criminal?

Huelga subrayar que han ido cambiando los métodos con el paso de las décadas. En los 70 eran bastante groseros. Si aparecía un líder estudiantil, sindical o social, te visitaban, te llevaban a la fuerza (siempre a la fuerza) a un lugar en el que te torturaban y luego no volvías más. Las manifestaciones las sofocaban a balazos. Obviamente de todos modos, si ahora mismo te quejas en la calle sigue vigente la democracia del garrote pero tratan de exponerse menos a un juicio en un tribunal internacional.

Hoy, está de moda el lawfare, un esquema que no se debe confundir con una simple sentencia que no nos gusta. Se dice que es un invento norteamericano pero en realidad es made in China. En otro momento les cuento todo sobre sus reales orígenes. Lo cierto es que, en resumen, se trata de todo un mecanismo para eliminar toda disidencia, para acabar con cualquier oposición al credo expoliador.

Se arma, grosso modo, en 4 escalones. Primero, hay que convertir al sujeto que les interesa acabar, en culpable. ¿de qué? No importa, en el lawfare eso, es lo de menos. En el arranque de la operación, es imperioso degradar, convertir al atacado en una "no persona". Hay que divorciarlo de las masas, hacerle creer a la gente que este personaje es malo, es feo, no tiene sentimientos, merece ser linchado, los ha traicionado, es un sinverguenza, no merece nunca más su apoyo y todo absolutamente todo lo que diga en su defensa no tiene valor.

Convertir al enemigo en no persona

El proceso de deshumanización es encargado a los sacerdotes de la desinformación, que atomizan las redes sociales, prostituyen los debates, mutilan conceptos. Han creado

empresas criminales que te disparan a sol y sombra, las más disparatadas afrentas, al margen de toda racionalidad. Para mantener encendidos estos burdeles siempre hay recursos, para lo realmente importante y urgente, no.

Los dueños de estos "negocios" saben que usted al recibir una determinada cantidad de información, necesitará tiempo para procesarla pero la labor de ellos es no permitir que lo haga. ¿cómo lo logran? Te intoxican con mensajes durante las 24 horas del día para asfixiar toda posibilidad de análisis racional. La culpa es siempre del pasado aun cuando el pasado siempre sean ellos mismos. Cualquier disparate es "válido" cuando se trata de enfangar la indignación ciudadana.

Luego de un histérico bombardeo que dura años, los centros de desinformación, logran que tú dejes de ser un sujeto pensante y pases a ser un objeto pensado. Por supuesto pensado por ellos, moldeado como ellos desean que "pienses" y te convierten en un ser que debe odiar para ser "cool". Te incitan a enamorarte de tu propio avatar y debes sumarte a las cruzadas que los mismos responsables del caos nacional generan. Te han hecho creer que eres culpable de tu propia desgracia. No debes analizar ni hacer un juicio crítico contra ninguna quema de brujas. Las brujas son malas y tú debes aplaudir y respaldar cada incineración, por la fuerza de las circunstancias o por influjo de espiritús chocarreros. Cualquier cosa sirve. Los medios luego se encargarán de decirle a la gente que la sentencia prácticamente ha sido redactada por el mismisimo Roxin.

Ahora el opositor X es culpable. ¿De qué? No importa. Eso lo decidirán luego fiscales y jueces siempre dispuestos a firmar lo que sea con tal de mantenerse en sus puestos a los que se aferran con ferocidad.

Para que el lawfare goce de buena salud y siga garantizando los intereses neoliberales es necesario que los jueces tengan miedo de ejercer su rol de garantes de un juicio apenas transparente. Siempre se les está enviando amenazas por sus decisiones. Si no hacen lo que los dueños del país quieren, les allanan las casas. Ojo que esto no es nuevo. Por supuesto, un vigoroso estado de derecho "implica que debe haber siempre un juez capaz, por su independencia, de absolver a un ciudadano ante la falta de pruebas de su culpabilidad, incluso cuando el soberano o la mayoría de la opinión pública piden su condena, y de condenarlo en presencia de pruebas cuando los mismos poderes pretenden su absolución".

La condena que se dicta, generalmente en tiempo record, contra las víctimas de lawfare, deben ser siempre bendecidas por los sacerdotes del fake news, por los dosificadores de la verdad, que se mueven en un binario cartesiano de amigo/enemigo. Amigo es el que les garantiza un salario mensual de al menos 100,000 dólares no obstante que nunca hayan pisado una Universidad. Enemigo es el que quiere que los hospitales, las escuelas y las vías funcionen, que los ancianos tengan un retiro apenas digno. Las cloacas con antena son claves para darle forma de "justicia" a procesos que se caracterizan por ser alarmantemente medievales. Por sus espacios pasan abogados que llegan al colmo de decir que no existe tipicidad en el procesamento político al presidente de la República porque no se citó textualmente un artículo cuando hasta el más despistado estudiante de pre-ingreso de Jurisprudencia tiene claro que cuando Belling en 1906 fundó el concepto, hablaba de otra cosa.

Glas es acusado en medio de una grave denuncia de plagio

Volvamos al tema Glas, porque, justo, al tiempo que Ecuador se desangra en medio de un huracán de escándalos de corrupción estatal, la Fiscal General de Ecuador ha solicitado fecha y hora para formular cargos contra el ex vicepresidente.

Que la vindicta pública se acuerde de acusar a los líderes del partido de Rafael Correa cada vez que hay un proceso electoral en curso debe ser solo una rara coincidencia.

También debe ser solo una extraña coincidencia que el anuncio de perseguir a Glas tenga lugar justo cuando en Ecuador se ha desatado un escandalo de proporciones bíblicas por las gravisimas denuncias sobre supuestos plagios de la tesis y otros artículos de la mismisima Diana Salazar, quien asegura que esos trabajos académicos son sólo el fruto de su más pura inspiración e indiscutible solvencia intelectual de la que hizo gala mientras concursaba para convertirse en Fiscal General. Es claro que las denuncias contra Salazar son de hondo calado. De ser ciertas concluirían con la anulación de su título como abogada y provocarían su salida anticipada de la institución.

Mientras la tesis es revisada por una Comisión nombrada urgentemente por la Universidad que concedió el título, la denunciada, que no puede ocultar su preocupación y enojo y ha tenido diversas apariciones públicas. Nos ha dicho que ha sido amenazada de muerte, anunció cargos contra Glas y juró seguir siendo implacable contra Correa y todos sus amigos. Contemporanemante, el presidente de su club de fans ha prometido presentar un video, con el que, según él, demostraría que su defendida no ha plagiado nada. Fiel a su estilo chabacano anticipó al mundo que se "burlaría" de los acusadores. El video hasta ahora no lo ha visto nadie y uno de los artículos bajo observación, publicado en un dossier, dirigido por el mismo sujeto, ha sido dado de baja de la red.

No obstante que, las imputaciones contra Salazar me dejan perplejo, estoy, hasta el momento, convencido de su inocencia. Lo siento, no puedo interpretar los principios rectores del derecho penal en consideración a quién nos parece simpático y a quién no. No funciono así.

Y dado que he sido formado para defender un estado de derecho, repudio frontalmente que se enjuicie, a todo vapor, a los opositores, mientras no se le brinda el mismo trato a casos que también merecen celeridad pero van a paso de tortuga. Sólo por citar algunos ejemplos: Ina Papers estuvo más de 5 años sin impulso fiscal, Pandora Papers sigue impune como impune está el secuestro, tortura y ejecución de Rubén Cherres, un sujeto vinculado a una red de corrupción y asociación de tipo mafiosa que compromete a las más altas élites del país. La investigación sobre el reparto de los hospitales, incluyendo la casa de salud de El Guasmo en Guayaquil, actos criminales que derivaron en la muerte de miles de seres humanos pobres durante la pandemia, el que los potenciales responsables son ex altos funcionarios del nefasto gobierno de Lenin Moreno sigue parado hace más de dos años.

Por supuesto que, sospecho que esto, también es sólo una coincidencia más. Sería cuasi pecado pensar que la persecución penal en Ecuador se maneje en base a un binario inaceptable. Para los amigos, dulces; para los enemigos, castigo.

Si usted me llega a leer va a terminar coincidiendo conmigo, naide puede aceptar sobrevivir en una sociedad en la que cada 5 minutos nosotros o nuestros hijos estén expuestos a una máquina trituradora de seres humanos que funciona, con diversas velocidades, dependiendo de quién sea el destinatario de toda la violencia institucional del aparato estatal.

Los maestros se llenan de doctrina

Contaba don José Ortega y Gasset que, una tarde de invierno, mientras él se encontra en una cafetería en Madrid, entró un señor de aspecto enjuto y muy formal. Mientras se despojaba de su sombrero y su abrigo, saludó a todos con un "buenas tardes...en teoría". Obviamente afuera llovía, el frío era intenso y la tarde, en la praxis, más bien parecía una noche polar y este caballero ponía, al buen tiempo, en las antípodas de la realidad.

El pensador español por excelencia se vale de este suceso para reivindicar el valor de la ciencia, de la academia. Nos explica que, algunas personas tienen la tendencia a creer que, la teoría, siempre debe ser lo opuesto a los hechos. Pero, por el contrario, sostiene el genial filósofo, la teoría, es esencial para explicar la fenomenología cotidiana y que es obligación de todo ser racional buscar la razón del por qué de las cosas.

De Ortega y Gasset paso al complejo laberinto ecuatoriano. El profesor Zambrano Pasquel refiere que la Fiscal General del Ecuador en el mundialmente conocido y analizado Caso Sobornos, dijo, en una de sus intervenciones orales en pleno proceso, que "los catedráticos se llenan de doctrina". Esto es interesantemente preocupante, pues nuevamente podemos constatar como, incluso en estas esferas, se entiende a la dogmática, a la doctrina, es decir a la teoría como un elemento poco o nada importante para la ciencia jurídica cuando en realidad es todo lo contrario, sin dogmática, las opiniones jurídicas son solo mera doxa.

La dogmática nos sirve para alimentar a los tribunales nacionales, regionales, continentales, globales. Es una lucha siempre desigual para intentar de ponerle diques de contención al poder, porque quiénes lo ostentan generalmente se olvidan que hoy ellos persiguen pero mañana, en esa diálectica horrenda que siguen nuestras sociedades, van a sufrir lo que hoy provocan a los otros. Se busca pues, evitar que existan, reyes de juzgados que impongan su voluntad de encerrar al distinto, al que se convierte en un peligro para sus intereses o los de sus jefes.

No se puede condenar a nadie sin un crimen previo

Soy un profesor de derecho y es mi obligación hablar de doctrina, aunque a ciertas autoridades no les guste. Resulta que las personas van presas cuando se les prueba que han incurrido en un comportamiento punible, lo que se condensa en una máxima conocida como nullum crimen, nulla poena. ¿Se puede pasar por alto esto en el procesamiento contra Josef Glas? La respuesta rotunda es que no, porque este es uno de los dogmas más importantes del derecho penal y no puede ser despreciado jamás, en ningún caso. Lo sabemos, desde el Digesto que ordenaba respetar el principio con una ligera variación narrativa. Cierto es que, para diseccionar el concepto a profundidad se necesita previamente revisar las teorías del contrato social. Sobre el particular de obligado estudio es la tesis doctoral reciente de Davide Resta dirigida por Sergio Moccia y María Ramos Tapia. Hay que ir a desempolvar textos de Epicuro, revisar los aportes de Lucrecio, leer a Horacio llegar a Hugo Grocio. Por supuesto no puedes dejar de repasar el Leviatan de Hobbes al menos 5 veces y es un delito ignorar a Rousseau, Montesquieu, Voltaire, Beccaria, la escuela causalista del derecho penal y finalmente Beling. Si realmente tu vocación es esto terminas entregando horas y horas de tu vida a estas lecturas, devorando todo cuánto tenga relación con el tema. Alguna vez olvidé llegar a tiempo a la ceremonia en la que me recibía de licenciado porque cayó en mis manos una obra de Dedes Christos en la que, luego de dar una catedrá sobre el tema, insinúa que el principio es de cuño griego y no alemán, posición con la que estoy en absoluto desacuerdo seguramente por mi sesgo de

formación en este último país y haber escuchado y leído durante años que el origen está en Feuerbach. Prometo hablar en extenso sobre esto en un Seminario especializado en las próximas semanas pero lo que quiero resaltar es que, nuevamente con referencia al tema Glas, por derivación elemental, si el primer principio está fuera de foco no pueden activarse ni el nemo damnetur nisi per legale iudicium y mucho menos el nulla executio sine lege. Pero les pido entender que les estoy haciendo un favor señores del estado ecuatoriano. Van rumbo a una futura condena internacional.

A Glas la Fiscalía le deberá informar de qué va todo esto, por qué razones ha decidido perseguirlo justo ahora, en medio de elecciones presidenciales, cuando es meridiano que Glas es el jefe de la campaña de la empresa de Correa. Pero es que de esta obligación el estado no puede divorciarse porque debe satisfacer el artículo 8.2.b de la Convención Americana. Al respecto cito un hito importante: "el Estado debe informar al interesado no solamente de la causa de la acusación, esto es, las acciones u omisiones que se le imputan, sino también las razones que llevan al Estado a formular la imputación, los fundamentos probatorios de ésta y la caracterización legal que se da a esos hechos. Toda esta información debe ser expresa, clara, integral y suficientemente detallada para permitir al acusado que ejerza plenamente su derecho a la defensa y muestre al juez su versión de los hechos".

Por mínima coherencia, si decidieron convertir el correteo a Glas en un tema de debate nacional para desviar las denuncias contra la propia Fiscal o para dar una lección de moral a la patria, pues fieles a esa dialéctica, debieron presentar argumentos concluyentes, en el mismo video, en el que que anuncian la persecución. Insisto con la pieza comunicacional que hace Diana Salazar sobre el pedido de formulación de cargos contra el número dos del partido de Correa porque no he visto que haya hecho nada similar ni contra Moreno, ni contra los implicados en el reparto del hospital de El Guasmo, ni contra Lasso.

En fin, volvamos a la cancha, siempre de la jurisprudencia de la Corte IDH, extraigo este fragmento del caso "…La descripción material de la conducta imputada contiene los datos fácticos recogidos en la acusación, que constituyen la referencia indispensable para el ejercicio de la defensa del imputado y la consecuente consideración del juzgador en la sentencia".

De lo expuesto ut supra se desprende que, en la descripción material de la conducta, esto es en la fase de imputatio objetiva, uno espera que el estado acredite que Glas firmó contratos comprometiendo fondos públicos con relación a la reconstrucción de la provincia de Manabí por el terremoto del 2016 pero resulta que tales rúbricas, no existen.

Con video y todo, la Fiscal ha solicitado hora y fecha para formular cargos contra Glas siendo que en esa audiencia deberá realizar una muy bien hilvanada explicación detallando los inequívocos acuerdos que deben existir entre los imputados para establecer una empresa criminal dedicada a esa expresa desviación punible y se debe, como paso inmediato, determinar, fijar, con punto y comas, cuál era el rol que cada uno de ellos cumplía al interior de esa organización, ora como autores, ora como cooperadores, precisando información específica acerca de la estructuración del grupo. Y esto me lo dice, me lo ordena la dogmática, porque no se puede olvidar en esa adecuación, la concreción posible sobre área de influencia de cada uno de los involucrados.

Cuando se tiene como brujula, a la doctrina, a la dogmática, a la jurisprudencia, se sabe perfectamente que toda acusación fiscal es un acto formal y como tal debe cumplir

impretermitiblemente requisitos previamente fijados por el marco punitivo y es que formular cargos no es solamente recitar uno o varios artículos del Código Penal y esperar que, por arte de magia, éstos sean pertinentes para la acción descrita como defectuoso ejercicio de atribuciones de un ciudadano. Van a necesitar expresar, uno a uno los elementos de convicción, que, más allá de toda duda razonable motiven la imputación primero en sede objetiva y luego en fase subjetiva.

En ese contexto, ¿cómo se puede agotar la primera modalidad de imputatio si el protagonista central viene acusado de peculado cuando salta a la vista, de la documentación que existe, que no pudo incurrir, al menos no, en ese tipo, ni a título de autor ni de cooperador necesario, dado que no ha estampado su firma en contrato alguno relacionado con la reconstrucción aludida?

La culpa es de Aute y Mercedes Sosa

Hace seis años todo lo malo que pasa en Ecuador "es culpa de Correa" dicen los medios de comunicación parlantes de la extrema derecha. Sé que este artículo va a enojar a muchos y francamente es un nuevo riesgo que asumo. En todo caso no es culpa mía sino de terceros. Recita Aute en una de sus canciones-poema "reivindico el espejismo de intentar ser uno mismo".

Alguna vez leer a pensadores como Kant, Heidegger, Sartre, Nietzsche fue esencial en la formación de todo abogado. Por supuesto que, al ser entes sociales, estamos irremediablemente influenciados por otros, pero por una questio ontológica elemental tenemos el derecho a la autenticidad. Que si no eres auténtico nada de lo que hagas puede ser creíble. Un copión o una copiona, por simple derivación, podrán imponerse por la fuerza, por la violencia pero jamás por la razón.

Al inicio de este artículo creí que debía escribirlo y luego botarlo a la basura o darle fuego pero lo voy a publicar y la culpable es Merecedes Sosa. Escucho justamente en este momento»desahuciado está el que tiene que marchar, a vivir una cultura diferente». No es mi primer exilio. De tanto vagar por esta tierra a veces olvido dónde estoy viviendo pero sigo amando al Ecuador, en ninguna parte me quisieron tanto y por eso, mientras me queden fuerzas voy a seguir luchando por una sociedad con una plena y radical redistribución de la riqueza como presupuesto básico para reducir las violencias y vivir en paz.

Muchos de mis lectores son personas jóvenes. A ustedes, esperanzandora semilla, les pido evitar ser como Anselmo, el personaje de la imperdible obra de Hoffman en "La Olla de Oro", que se enamora de una serpiente de ojos azules, de inmediato enloquece y luego cae en la fascinación por lo siniestro. Lo que le ocurre a Glas le puede ocurrir perfectamente mañana a usted y nosotros debemos oponernos siempre a estas barbaridades como hace casi dos décadas me opusé a que se condene a Mery Zamora y a los 10 de Luluncoto, como le he entregado años y años de mi vida a defender niños víctimas de abuso sin importar quién era el agresor. Debemos tener la suficiente disciplina y fuerza para combatir a todos los poderes siempre, en todo momento.

Contra Glas, usted puede tener todos los prejuicios del universo juntos. Le puede caer bien o mal. Ese es su problema. La mision de todo jurista serio es luchar contra los demonios internos, buscar la verdad procesal, sin distorsionarla, sin dosificarla.

Ecuador merece otros políticos y merece otras instituciones. El poder debe ser usado para servir y no para perseguir.

Este es el final de este breve artículo, fiel a lo que había planteado al inicio, es el momento de preguntarme si realmente vale la pena exponer mi vida por defender la libertad de Jorge Glas.

La respuesta es que sí. Es que no se puede dormir, nadie debería poder hacerlo, sabiendo que alguien inocente va a terminar en prisión si no alzamos nuestra firme voz de protesta.

Gracias por leerme. Trato, todos los días, de ser coherente con la lucha por un verdadero estado de derecho en el que se impogna la razón por sobre la miseria humana. Por ahora los tengo que dejar, está llegando mi tren de la Circonvesubiana, que es más viejo que el hambre pero me lleva a trabajar junto a queridos amigos, amigos de verdad, por quienes, al igual que Glas, me arrancarían los dedos pero no podría, jamás traicionar.

Pedro Granja

Pedro Granja: *Jurista ecuatoriano.*

La fuente original de este artículo es Página 12
Derechos de autor © Pedro Granja, Página 12, 2023

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **Pedro Granja**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca